RESOLUCIÓN

**CLASE DE DOCUMENTO** 

NÚMERO 5443

FECHA DE EXPEDICIÓN 10 Noviembre 2009

TEMAS ESPECÍFICOS ORGANISMOS DE TRÂNSITO; INTERVINIENTES EN EL DERECHO

DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE; RUNT; REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO; RÉGIMEN NACIONAL DE TRÁNSITO; CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO; ADUANA; IMPORTACIÓN;

**RÉGIMEN ADUANERO** 

ENTIDAD DE ORIGEN MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)

CONTENIDO MINISTERIO DE TRANSPORTE. ADOPTA LA PARAMETRIZACIÓN Y

EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN AL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR DEL REGISTRO ÚNICO

NACIONAL DE TRÁNSITO -RUT-.

**DIARIO OFICIAL N°** 47530 DE NOVIEMBRE 11 DE 2009

NÚMERO DE PÁGINAS 14

### Ministerio de Transporte

RESOLUCIÓN 5443 DE 2009

(Noviembre 10)

"Por la cual se adopta la parametrización y el procedimiento para el registro de información al registro nacional automotor del registro único nacional de tránsito, RUNT.

#### El Ministro de Transporte,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 769 de 2002, 1005 de 2006 y por el Decreto 2053 de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que el contrato 033 de 2007 define el registro único nacional de tránsito, RUNT, como un "(...) sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicios al sector":

Que el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006 determinó dentro de los responsables de inscribirse y reportar información a los importadores, ensambladores y fabricantes, de vehículos, carrocerías y motocicletas;

Que se hace necesario establecer el estándar de la información que debe reportarse al registro nacional automotor y al RUNT, y con ello dar cumplimiento a los objetivos del sistema RUNT y del contrato 033 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto, el Ministro de Transporte,

#### **RESUELVE:**

- ART. 1°—**Objeto.** La presente resolución tiene como objeto adoptar las tablas de parametrización y el procedimiento para su actualización, que deben cumplir los importadores, ensambladores y fabricantes de vehículos, carrocerías y motocicletas, para operar con registro único nacional de Tránsito, RUNT.
- ART. 2°—Parametrización. Adoptar como obligatorias las tablas de parametrización, anexas a la presente resolución, correspondientes a clases de vehículo, clases de servicio, modalidades de servicio, tipos de combustible y tipos de carrocería, para la operación del registro nacional automotor.
- PAR.—Para la correcta interpretación y aplicación de la parametrización, adóptese el manual anexo, el cual deberá ser publicado en la página web del RUNT http://www.runt.com.co.
- ART. 3º—**Obligación de reporte información.** Los ensambladores, importadores y fabricantes de vehículos, carrocerías y motocicletas, tanto en el proceso de homologación de vehículos, como en el cargue de información de las características de los mismos al sistema RUNT, están obligados a cumplir con los estándares establecidos en las tablas anexas a la presente resolución, así como los de marcas, líneas y colores.
- ART. 4°—Las tablas de parametrización de marcas, líneas y colores, de vehículos automotores, se publicarán en la página del RUNT http://www.runt.com.co.
- ART. 5°—Actualización tablas de parametrización. Cuando por cambios normativos, de producción o importación de nuevos prototipos de vehículos, u otros factores técnicos definidos por el Ministerio de Transporte, sea necesario actualizar o modificar las tablas de parametrización anexas a la presente resolución, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte deberá autorizar e informar por escrito al concesionario del RUNT, para que este realice los correspondientes ajustes tanto de las tablas como del manual.
- PAR.—Para la actualización de las tablas de marcas, líneas y colores, publicadas en la página web del RUNT se deberá surtir el siguiente procedimiento:
- 1. Los fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y motocicletas y los fabricantes de carrocerías, podrán hacer la solicitud de creación de marcas, líneas y colores, por intermedio de sus usuarios autorizados, al correo electrónico soporte@runt.com.co.
- 2. El RUNT verificará y procederá a efectuar la creación de la marca, línea o color. En caso de que la solicitud sea rechazada se informará por correo electrónico al interesado indicando las causales. El ajuste de las tablas de marcas, líneas y colores se realizará máximo al día siguiente a la solicitud.
- ART. 6°—**Transitorio.** Los vehículos ya registrados ante los organismos de tránsito y los importados al país y no registrados, antes de la entrada en operación del RUNT, deberán cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Transporte a través de la Dirección de Transporte y Tránsito.
- ART. 7º—Para la adecuada interpretación de la presente norma, la capacidad de pasajeros, se entiende como el número de personas autorizadas para ser transportadas en un vehículo, incluyendo al conductor. Dicha capacidad debe ser la registrada en la licencia de tránsito y en la homologación.
- ART. 8º—Los importadores, ensambladores, comercializadores, concesionarios y fabricantes, de vehículos, carrocerías y motocicletas, deben armonizar la información que registran en sus facturas con la cargada al sistema RUNT de acuerdo a los estándares adoptados en la presente resolución, especialmente en la denominación que se da a la línea del vehículo.
- ART. 9º—La presente norma rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda norma que le sea contraria.

Publiquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 10 de noviembre de 2009.

# Tablas de parametrización

Tabla 1. Clases de vehículos

Código	<b>♦</b> Descripción
1	Automóvil
2	Bus
3	Buseta
4	Camión
5	Camioneta
6	Campero
7	Microbús
8	Tractocamión
10	Motocicleta
14	Motocarro
17	Mototriciclo
19	Cuatrimoto
42	Volqueta

Tabla 2. Clases de servicio

Código	<b>♦</b> Descripción
1	Particular
2	Público
3	Diplomático

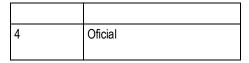


Tabla 3. Modalidades de transporte

Código	<b>♦</b> Descripción
1	Carga
2	Pasajeros
3	Mixto

Tabla 4. Tipos de combustible

Código	<b>♦</b> Descripción								
1	Gasolina								
2	Gas natural vehicular (GNV)								
3	Diesel								
4	Gasolina-gas								
5	Eléctrico								
6	Hidrógeno								
7	Etanol								
8	Biodiesel								

Tabla 5. Tipo de carrocería por clase de vehículo

		1			1	ı	ı	ı	1			1	
Carrocería	Automóvil	Bus	Buseta	Camión	Camioneta	Campero	Microbús	Tractocamión	Motocicleta	Motocarro	Mototriciclo	Cuatrimoto	Volqueta
Sedán	X	Ш	ш				_		_	_	_		
Coupé	Χ												
Buggy	Χ												
Convertible	Χ												
Limosina	Χ												
Station Wagon	Χ												
Hatchback	Χ												
Escalera (chiva - abierta)		Х	Х										
Cerrado (a)		Χ	Χ				Χ						
Articulado		Χ											
Biarticulado		Χ											
Estacas				Χ	Χ					Χ			
Furgón				Χ	Χ					Χ			
Tanque				Χ									
Grúa				Χ									
Reparto				Χ	Χ					Χ			
Planchón - plataforma				X									
Recolector - compactador				Х									
Estibas				Χ	Χ					Χ			
Portacontenedor				Χ									
Bomba de concreto				Х									
Casa rodante				Χ									
Tolva				Χ									
Niñera				Χ									
Bomberos				Χ									
Barredora				Χ									
Mixer				Χ									

(mezcladora)									
Limpieza de alcantarillas	Х								
Taladro	X								
Cañero	X								
Panel		Х				Χ			
Van		Х							
Pico		Х				Х			
Doble cabina		Х							
Pico cerrada		Х							
Doble cabina cerrada		Х							
Platón									Х
Ambulancia	X	Χ							
Cabinado			Х			Х			
Carpado			Х			Х			
Dual (cabinado - carpado)			Х						
Wagon		Х	Х						
Sin carrocería				Х	Х		Х	Х	

Manual guía de parametrización de clases de vehículo y tipos de carrocería en el registro nacional automotor del RUNT.

## Objetivo:

Conformar un sistema de información del registro nacional automotor con información, estandarizada, completa y confiable de los vehículos automotores.

De igual manera el presente documento tiene como propósito orientar a los importadores, ensambladores y fabricantes de carrocerías y vehículos automotores, para estandarizar la información relacionada con la clase de vehículo y tipo de carrocería, de los vehículos que se registrarán ante los organismos de tránsito, una vez entre en operación el RUNT.

## Clases de vehículos

La clase de un vehículo es la denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito y demás normas legales vigentes se tienen las siguientes clases de vehículos automotores:

Automóvil. Vehículo automotor destinado al transporte de no más de cinco (5) pasajeros.

**Bus:** Vehículo automotor destinado al transporte de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes, con capacidad de más de 30 pasajeros.

**Buseta:** Vehículo automotor destinado al transporte de personas y sus equipajes con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

Camión: Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga, con peso bruto vehicular del fabricante superior a 5 (cinco) toneladas.

Camioneta: Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros y/o carga con capacidad de no más de nueve (9) pasajeros o hasta 5 (cinco) toneladas de peso bruto vehicular del fabricante.

**Campero:** Vehículo automotor con tracción en todas sus ruedas, con capacidad hasta de nueve (9) pasajeros o tres cuartos (3/4) de tonelada.

**Tractocamión (camión tractor):** Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semirremolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.

**Cuatrimoto:** Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de carga de hasta setecientos setenta (770) kilogramos.

Microbús: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

**Motocarro:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilógramos.

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Mototriciclo: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo sidecar y recreativo.

**Volqueta:** Automotor destinado principalmente al transporte de materiales de construcción, provisto de una caja que se puede vaciar por giro transversal o vertical sobre uno o más ejes.

### Tipos de carrocería

Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas, carga y mixto. A continuación se describen los diferentes tipos de carrocerías por clase vehículo, así:

#### 1. Tipos de carrocería de automóviles.

Las carrocerías de los automóviles se clasifican de acuerdo al número de volúmenes, cabina y puerta de la siguiente manera:

Buggy: Tipo de carrocería de automóvil de uno o dos volúmenes con cabina abierta y hasta dos puertas.

Convertible: Tipo de carrocería de automóvil de tres volúmenes sin techo o cuyo techo suave o rígido retráctil puede o bien quitarse o bien plegarse y guardarse en el maletero y de dos o cuatro puertas.

**Coupe:** Tipo de carrocería de automóvil de dos o tres volúmenes con cabina cerrada con opción de un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y de dos puertas laterales.

Hatchback: Tipo de carrocería de automóvil de dos volúmenes con una cabina cerrada para pasajeros con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante un ingreso trasero, incluso en dos secciones y de dos o cuatro puertas laterales.

Sedán: Es un tipo de carrocería de automóvil de tres volúmenes, con cabina cerrada y cuatro puertas laterales.

Limosina: Tipo de carrocería de automóvil lujoso de dos o más volúmenes con una cabina cerrada para pasajeros con un espacio de carga (maletero) separado, de cuatro o más puertas laterales.

Station Wagon: Tipo de carrocería de automóvil de dos volúmenes, con cabina cerrada, el voladizo trasero alargado, con un

espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero, con cuatro puertas laterales.

### 2. Tipos de carrocería de camionetas.

Panel: Tipo de carrocería de camioneta de uno o dos volúmenes, con cabina cerrada, destinada al transporte de carga, cuyo espacio de carga está integrado y al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero, y mínimo dos puertas laterales.

Picó: Tipo de carrocería de camioneta de dos o tres volúmenes destinada al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

Van: Tipo de carrocería de uno o dos volúmenes, destinada al transporte de pasajeros, con cabina cerrada, con opción de un espacio de carga (maletero) integrado, al cual se tiene acceso mediante un ingreso trasero, y mínimo de dos puertas laterales.

Wagon: Tipo de carrocería para camioneta, de dos volúmenes, con cabina cerrada, cuyo voladizo trasero es alargado y cuenta con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante una puerta trasera, con cuatro puertas laterales.

Furgón:
Estacas:
Estiba:
Pico cerrada:
Doble cabina cerrada:
Camioneta doble cabina con platón:
Ambulancia:
Tipos de carrocería de campero:
Carpado:
Cabinado:
Capota dual: Aquel que viene de fábrica con la carpa de lona puesta debajo de la capota dura y permite que en cualquie momento el usuario monte una o la otra.

Wagon: Es un tipo de carrocería para campero, tracción en todas sus ruedas, de dos volúmenes, con cabina cerrada, cuyo voladizo trasero es alargado y cuenta con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante una puerta trasera, con cuatro puertas laterales.

### Tipos de carrocería de bus:

Abierto, chiva o escalera: Vehículo automotor destinado al transporte simultáneo de personas y carga o mercancías, con carrocería de madera y silletería compuesta por bancas transversales.

Bus articulado: Es aquel de dos cuerpos ("vagones"), si posee dos cuerpos frecuentemente está dotado con dos ejes en el cuerpo delantero y un tercer eje en el cuerpo trasero (remolgue).

Bus biarticulado: Es aquel de tres cuerpos ("vagones"), si posee dos cuerpos frecuentemente está dotado con dos ejes en el cuerpo delantero y un tercer eje en el cuerpo trasero (remolque).

Bus cerrado: Es la carrocería más común en los buses y se caracteriza por tener sus costados cerrados.

# Tipos de carrocería de microbús:

Estacas:

Cerrado: Es la carrocería más común en los microbuses y se caracteriza por tener sus costados cerrados.

Tipos de carrocería de buseta:
<b>Abierta, chiva o escalera:</b> Vehículo automotor destinado al transporte simultáneo de personas y carga o mercancías, carrocería de madera y silletería compuesta por bancas transversales.
Cerrada:
Tipos de carrocería de camiones:
<b>Grúa:</b> Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.
Estacas:
Plataforma:
Portacontenedor:
Bomba de hormigón:
Niñera:
Recolector y compactador:
Tanque:
Bomberos:
Furgón:
Mixer (mezcladora-hormigonera)
Casa rodante: Camión equipado para el uso como vivienda
Limpiador de alcantarillados
Estibas:
Barredora:
Taladro (equipo de perforación):
Tipos de carrocería de volqueta:
Platón:
9.(sic) <b>Tipos de carrocería de cuatrimoto:</b>
Sin carrocería:
10. Tipos de carrocería de motocarro:

Furgón:
Platón:
Picó:
Carpado:
Cabinado:
11. Tipos de carrocería de motocicleta:
Sin carrocería:
12. Tipos de carrocería de mototriciclo:

Sin carrocería: